ACTA No. 4151.010.26.1.0756-001	FECHA:	07/02/2025
	HORA INICIAL:	2:30 PM
OBJETIVO: Revisar el reinicio o prórroga a la suspensión del contrato obra No. 4151.010.26.1.0756-2024 e interventoría No. 4151.010.26.1.0759-2024	HORA FINAL:	3:15 PM
	LUGAR: Meet https://meet.google.com/xjv-hbqt-vny?hs=224	

ASISTENTES: Por parte de la Secretaría de Infraestructura: Sebastián Tarapuez Martínez – Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial y supervisor del contrato de Interventoría, Maria Del Mar Benjumea Ochoa – Contratista, Rubeynel Gutierrez Gallego – Contratista, Osiris Gaviria – Contratista, Gloria Marcela Parra – Contratista.

Por parte del contratista de obra, el Ingeniero y Residente de Obra LUIS MIGUEL NAVIA MONCAYO - CONSORCIO FONTANA 2024.

Por parte el interventor CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ - Representante legal de la interventoría - CONSORCIO SAS – CAP - OPH

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y verificación de asistencia

2. Revisión del estado de la suspensión de los siguientes contratos:

- Contrato de obra No. 4151.010.26.1.0756-2024, el cual tiene por objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - LOTE 3, por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($796.417.293,00) y con un plazo inicial de ejecución desde el 10 de septiembre y hasta el 10 de diciembre de 2024, plazo prorrogado mediante Modificación No.1 de fecha 10 de diciembre de 2024, de mutuo acuerdo y con la aprobación de la Interventoría, hasta el 25 de diciembre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Contrato de interventoría No. 4151.010.26.1.0759-2024, que tiene por objeto: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0309 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE LOS CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI” que comprende los lotes de obra: LOTES 1, 2, 3 y 4, mismo que fue suscrito el pasado 29 de agosto de 2024, inició el 10 de septiembre de 2024 y su plazo de ejecución inicial quedó hasta el 10 de diciembre de 2024, plazo prorrogado mediante Modificación No.1 de fecha once (11) de diciembre hasta el día veinticinco (25) de diciembre de 2024.

3. Conclusiones

DESARROLLO:

1. Saludo y verificación de asistencia.

Se verifica por parte del supervisor del contrato la asistencia de los participantes a la reunión.

2. En primer lugar se explica que el objetivo de la reunión es verificar el estado actual de la suspensión de los contratos de la referencia, para lo cual se presenta el siguiente informe:

a. Contrato de obra No. 4151.010.26.1. 0756-2024

El Ingeniero Sebastián Martínez Tarapuez, hace una breve explicación de la última actuación realizada en el contrato, recordando que mediante acta de “suspensión y/o prórroga de la suspensión” No. 1 de fecha 24 de diciembre de 2024, se suspendió el contrato de obra hasta el 06 febrero de 2024, debiendo reiniciar su ejecución el día 7 de febrero de 2025 o hasta que se superen las circunstancias que motivaron la solicitud, lo que ocurra primero.

b. Contrato de interventoría No. 4151.010.26.1.0751-2023

De la misma manera, el supervisor del contrato manifiesta que el contrato de interventoría sigue la misma suerte del contrato de obra, razón por la cual, mediante acta de “suspensión y/o prórroga de la suspensión” No. 1 del 24 de diciembre de 2024, se suspendió el contrato de Interventoría hasta el 06 febrero de 2024, debiendo reiniciar su ejecución el día 7 de febrero de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Posterior a ello, toma la palabra la Contratista Osiris Gaviria, manifestando que los contratos mencionados fueron suspendidos principalmente por los inconvenientes sociales que se presentaron en los frentes de obra No. 3 y No. 7, ubicados en los corregimientos de La Buitrera y Villacarmelo, esto debido a la resistencia presentada por parte de los habitantes de las comunidades, frente a las intervenciones a realizar, generando suspensiones y retrasos en la correcta ejecución del contrato.

En concordancia con lo anterior, con el fin de generar una solución efectiva a las situaciones presentadas con la comunidad, la Secretaría de Infraestructura, fue convocada al Comité de Planificación realizado por el CALIRURAL el día 05 de febrero de 2025, tanto en el Corregimiento de la Buitrera como el de Villacarmelo, donde se tocaron temas relacionados con la continuidad o no de las obras programadas por el Organismo, que fueron interrumpidos por la comunidad a finales de 2024, así mismo se definieron nuevos puntos de intervención.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría solicitó mediante oficio Orfeo No. 20254151010000172, copia de las actas correspondientes, con el fin de obtener el soporte formal de las decisiones tomadas en dichas reuniones, documentos que no han sido allegados todavía.

Ahora bien, los frentes establecidos en el contrato correspondían a los corregimientos de PANCE, NAVARRO, BUITRERA, VILLACARMELO.

Al corte de la suspensión efectuada, el estado de la ejecución se encontraba de la siguiente forma:

- PANCE: No ha sido recibida la obra
- NAVARRO: Fue entregado al 100%
- BUITRERA: El frente correspondiente al sector del Alto de Los Mangos, estaba suspendido teniendo en cuenta la oposición de la comunidad, respecto de los puntos a intervenir.
- VILLACARMELO: El frente correspondiente al alto de los mangos se encuentra pendiente de finalizar y ya fueron aprobados los nuevos puntos de intervención, de conformidad con lo acordado por la comunidad en el nuevo Comité de Planificación 2025.

Adicionalmente, la comunidad expresó en el Comité de Planificación, la necesidad de revisar con el contratista y la interventoría, las obras realizadas y las que se encuentran

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

pendientes de terminar, en el Sector de Dosquebradas en Villacarmelo, toda vez que manifiestan inconformidad en los acabados.

Así las cosas, una vez realizado el análisis integral desde el punto de vista técnico y jurídico, la Secretaría de Infraestructura sugiere la prórroga de la suspensión del Contrato de obra No. 4151.010.26.1. 0756-2024 y Contrato de interventoría No. 4151.010.26.1.0751-2023, con el fin de llevar a cabo los siguientes puntos:

1. Fase de alistamiento del contratista de obra y la Interventoría para la reanudación de las obras, presentación de balance y reprogramación.
2. Reconocimiento de los nuevos puntos de intervención concertados con la comunidad.
3. Mesas de trabajo requeridas con la comunidad, contratista e interventoría para conciliar las inconformidades manifestadas en Dosquebradas.
4. Aporte de las actas de los Comité de Planificación efectuados.
5. Realizar la revisión de las modificaciones que se deban hacer al contrato, para efectos de los puntos nuevos a intervenir y aquellos que por decisión rotunda de la comunidad se solicitó no realizar, así mismo poder notificar de manera formal al contratista.

En este punto Interviene el Ingeniero Luis Navia, representante del CONSORCIO FONTANA 2024, indicando que se encuentra de acuerdo con la prórroga de la suspensión, toda vez que es importante tener el tiempo suficiente para una fase de alistamiento y sobretodo conocer las decisiones tomadas por la comunidad respecto de los frentes de obra que se encontraban pendientes de ejecutar, por lo cual propone un plazo de 15 días, a partir de la fecha.

Interviene el señor CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ, Representante Legal del CONSORCIO SAS-CAP-OPH, en su calidad de Interventoría, con el fin de proponer que se lleve a cabo las mesas de trabajo con la comunidad el día 15 de febrero para revisar los puntos a intervenir y prorrogar la suspensión del contrato de obra y de Interventoría hasta el 20 de febrero para su reinició el 21 de febrero, tiempo prudente para realizar todas las acciones necesarias para dar reinicio a las obras.

Conforme a lo anterior el Ingeniero Sebastián Tarapuez Martínez manifiesta a los asistentes lo siguiente:

Teniendo en cuenta las intervenciones tanto del contratista de obra como del interventor, está supervisión considera necesario prorrogar el tiempo de suspensión de los contratos hasta el 20 de febrero de 2025, para que el contratista de obra inicie el proceso de alistamiento del inicio a la ejecución y con ello proceder a culminar cada uno de los frentes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

pendientes dentro de los dos meses siguientes una vez reiniciado y prorrogado el proyecto.

Con lo hasta aquí manifestado se entiende justificada la necesidad de prorrogar la suspensión a los contratos tratados en esta mesa hasta el 20 de febrero de 2025, debiendo reanudarse el 21 de febrero.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

En virtud de la exposición anterior, el supervisor solicitará al Despacho tramitar la prorroga a la suspensión de los contratos de obra e interventoría hasta el día 20 de febrero de 2025, por las razones expuestas en la presente reunión, y posteriormente su reinicio al cumplimiento de esta fecha o al superarse las causas que dieron origen a la prórroga a la suspensión.

El contratista de obra CONSORCIO FONTANA 2024 y el contratista interventor CONSORCIO SAS-CAP-OPH, se comprometen a cumplir los compromisos aquí pactados y atender cualquier requerimiento realizado por el despacho y el equipo técnico, jurídico y financiero de la Secretaría de Infraestructura para garantizar el conocimiento integral de la ejecución de los contratos 4151.010.26.1. 0756-2024 y Contrato de interventoría No. 4151.010.26.1.0751-2023

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Realizar prórroga a la suspensión del contrato de obra No. 4151.010.26.1. 0756-2024	Secretaría de infraestructura	07/02/2025
Realizar prórroga a la suspensión del contrato de interventoría No. 4151.010.26.1.0751-2023	Secretaría de infraestructura	07/02/2025
Realizar visita técnica (Interventoría-Infraestructura - contratista)	Sebastian Tarapuez	15/02/2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Leída la presente acta, se somete a consideración y es aprobada por los asistentes, en constancia de lo anterior, suscriben el acta:

Firmas:

SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTÍNEZ
Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial

MARIA DEL MAR BENJUMEA OCHOA
Contratista - Apoyo a la supervisión

MANUEL FELIPE RAMÍREZ BARÓN
C.C. No.80.773.283 de Bogotá D.C
Representante Legal
CONSORCIO FONTANA 2024
NIT. 901.860.678-0

CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
C.C No. 10.537.995 de Popayán
Representante Legal
CONSORCIO SAS-CAP-OPH
NIT 901.861.080-1

Elaboró: Maria del Mar Benjumea Ochoa – Contratista
Revisó: Rubeynel Gutiérrez Gallego – Contratista
Gloria Marcela Parra García - Contratista
Osiris Johana Gaviria Naranjo – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.